

Cuenta: Siendo el día 6 de marzo de 2024, se tuvo al solicitante [REDACTED] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Fecha: 6 de marzo de 2024

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH)

Asunto: Solicitud de Información sobre Programas, Proyectos y Publicaciones

Estimados miembros de la CEDH,

Por medio de la presente, me permito solicitar información relacionada con los programas, proyectos y publicaciones llevados a cabo por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH).

Agradecería su colaboración en proporcionar los siguientes detalles:

-Programas y Proyectos: Deseo conocer los programas y proyectos específicos que la CEDH está implementando para promover la igualdad, la no discriminación y la justicia social en el estado de Tabasco.

-Revista Mulpata'n y La Gaceta: Solicito acceso a las publicaciones "Mulpata'n" y "La Gaceta", las cuales pueden contener artículos, noticias y análisis relacionados con los derechos humanos en nuestra región.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional. Por favor, indíqueme los procedimientos para obtener la información solicitada.

Atentamente, José Luis Valencia..." (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-34/2024 a la Secretaria Ejecutiva, así como a través del oficio CEDH/UAI-35/2024 al Centro de Estudios de Derechos Humanos en virtud



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH-SE/41/2024 (1 fojas) signado por la Secretaria Ejecutiva, así como también a través del oficio CEDH-CE-026/2024 (1 fojas) con anexo de (3 fojas) signadas por la Coordinadora del Centro de Estudios de Derechos Humanos, se remitieron las respuestas a la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFIQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a dos de abril de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

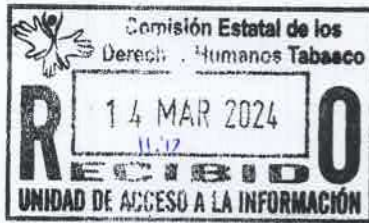
2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

CENTRO DE ESTUDIOS

Oficio No. CEDH-CE-026/2024

Asunto: Contestación transparencia

Villahermosa, Tabasco a 14 de marzo del 2024



LIC. SMAYKER RAMÓN GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Sirva la Presente para darle respuesta a su oficio CEDH/UAI/35/2024, por lo que se anexa tabla que contiene la liga electrónica de acceso a las publicaciones realizados por este organismo público anexándose las evidencias fotográficas de dichas publicaciones.

1.- GACETA CEDH, TABASCO 2023-3	http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/indez.php/difusión/gacetas
2.-REVISTA MULPATAN "MIRADAS DESDE LA DIVERSIDAD" DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.	http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/images/docs/publicaciones/rev_mualpatan3.pdf
3.-VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "DERECHO A UN AMBIENTE SANO".	http://www.cedhtabasco.org.mx/cedhv1/index.php/difusion/publicaciones
4.INFORM3 ANUAL DE ACTIVIDADES	http://www.cedhtabasco.otg.mx/cedhv1/index.php/difusión/informes-anauales

Sin más que agregar, hago propia la ocasión para saludarle.

CORDIALMENTE

LIC. CRISEL GUADALUPE MARTÍNEZ JAVIER

COORDINADORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS

c.c.p. Archivo

Bolvd. Adolfo Ruiz Cortínez No. 503,
esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina,
Col. Casa Blanca, C.P. 86060
Villahermosa, Tabasco.

Tels. (993) 3-15-34-67, 315-35-45 ext. 20; 01 800 000 2334
Centro_estudios@cedhtabasco.org.mx



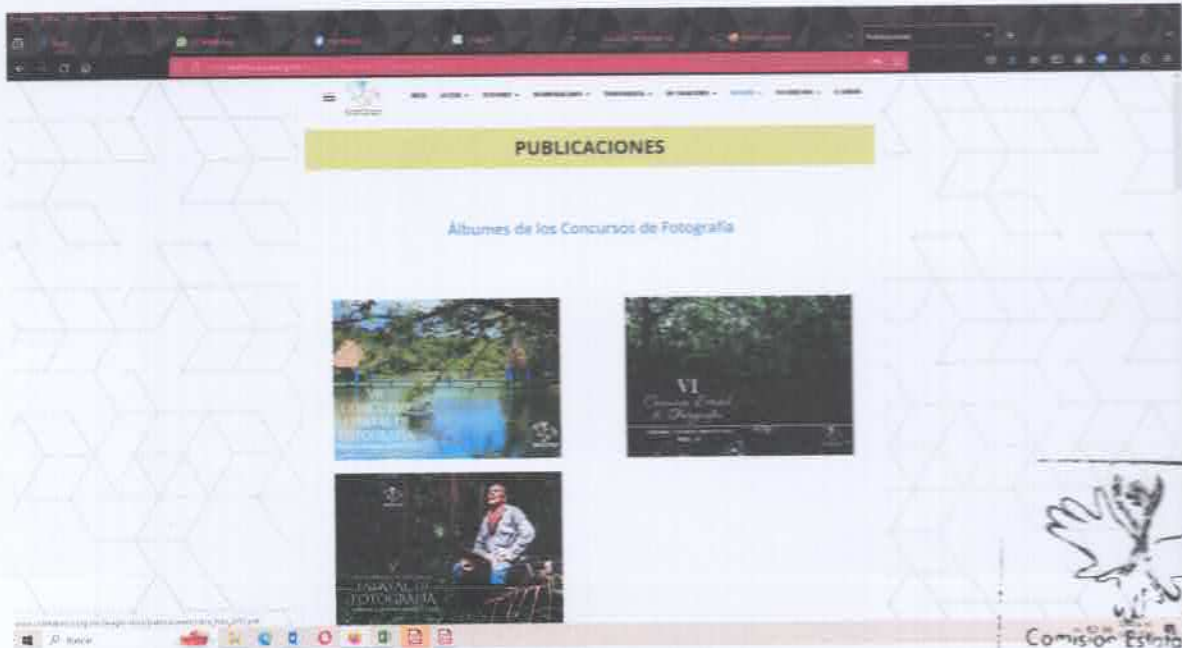


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS
"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENMÉRITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

GACETA



VI CONCURSO DE FOTOGRAFÍA





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS
"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENMÉRITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

REVISTA MULPATA'N

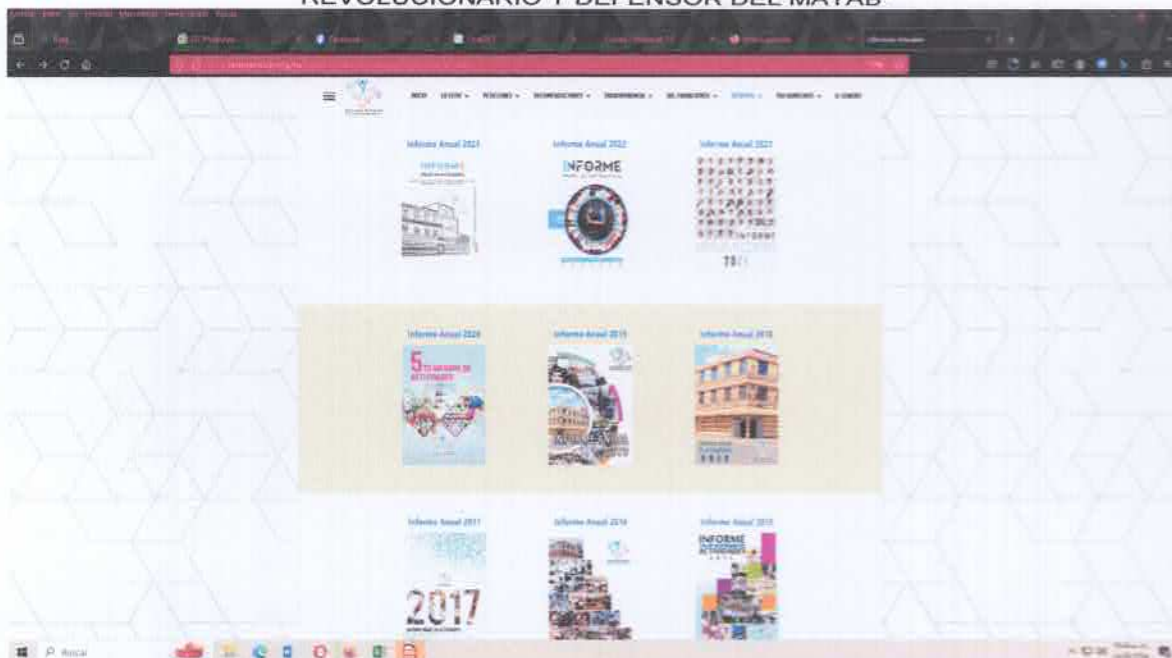


INFOM3





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS
"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENMÉRITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO
"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio: CEDH-SE/41/2024

Asunto: Respuesta oficio CEDH/AUI-34/2024

Villahermosa, Tabasco, 13 de marzo de 2024.

LIC. SMAYKER RAMÓN GARCÍA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN
P R E S E N T E.

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante la solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300003124** requiriendo los programas y proyectos específicos mediante el **Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2022- 2026** que esta Comisión implementa para promover la igualdad, la no discriminación y la justicia social en el estado de Tabasco **tengo a bien informar que se cuenta con los siguientes programas:**

- "Los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes".
- "Sin Violencia Se Vive Mejor".
- "Los Derechos de las Víctimas También Cuentan".
- "Piensa Global, Actúa y Compra Local".
- "Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad".

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un respetuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE

LCDA. REYNA MARÍA VELÁZQUEZ LUNA
SECRETARIA



Elaboró I.O.V

C.c.p. Archivo



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-35/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 7 de marzo de 2024

Lic. Crisel Guadalupe Martínez Javier.

Titular del Centro de Estudios de Derechos Humanos.

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003124**, requiriendo lo siguiente:

"...Fecha: 6 de marzo de 2024

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH)

Asunto: Solicitud de Información sobre Programas, Proyectos y Publicaciones

Estimados miembros de la CEDH,

Por medio de la presente, me permito solicitar información relacionada con los programas, proyectos y publicaciones llevados a cabo por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH).

Agradecería su colaboración en proporcionar los siguientes detalles:

-Revista **MULPATA'N** y La Gaceta: Solicito acceso a las publicaciones "**MULPATA'N**" y "**La Gaceta**", las cuales pueden contener artículos, noticias y análisis relacionados con los derechos humanos en nuestra región.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional. Por favor, indiquenme los procedimientos para obtener la información solicitada.

Atentamente, José Luis Valencia..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-34/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 7 de marzo de 2024

Lic. Reyna María Velázquez Luna.

Secretaria Ejecutiva.

P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003124**, requiriendo lo siguiente:

"...Fecha: 6 de marzo de 2024

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH)

Asunto: Solicitud de Información sobre Programas, Proyectos y Publicaciones

Estimados miembros de la CEDH,

Por medio de la presente, me permito solicitar información relacionada con los programas, proyectos y publicaciones llevados a cabo por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH).

Agradecería su colaboración en proporcionar los siguientes detalles:

-Programas y Proyectos: Deseo conocer los programas y proyectos específicos que la CEDH está implementando para promover la igualdad, la no discriminación y la justicia social en el estado de Tabasco.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional. Por favor, indiquenme los procedimientos para obtener la información solicitada.

Atentamente, José Luis Valencia..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN**

Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003124
Fecha de solicitud	06/03/2024
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Fecha:	6 de marzo de 2024
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH)	
Asunto:	Solicitud de Información sobre Programas, Proyectos y Publicaciones
Estimados miembros de la CEDH,	
Por medio de la presente, me permito solicitar información relacionada con los programas, proyectos y publicaciones llevados a cabo por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco (CEDH). Agradecería su colaboración en proporcionar los siguientes detalles:	
-Programas y Proyectos: Deseo conocer los programas y proyectos específicos que la CEDH está implementando para promover la igualdad, la no discriminación y la justicia social en el estado de Tabasco.	
-Revista Mulpata'n y La Gaceta: Solicito acceso a las publicaciones "Mulpata'n" y "La Gaceta", las cuales pueden contener artículos, noticias y análisis relacionados con los derechos humanos en nuestra región.	
Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para cualquier aclaración o requerimiento adicional. Por favor, indiquenme los procedimientos para obtener la información solicitada.	
Información requerida	Atentamente, José Luis Valencia
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	05/04/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	14/03/2024
Incompetencia	3 días hábiles	12/03/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

06/03/2024 22:09:16 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.